

La Comisión Permanente Estatal de Directores y Directoras de IES, reunida en el Castillo de la Mota de Medina del Campo (Valladolid), los días 4 y 5 de Mayo de 2001, decide y desea manifestar lo siguiente:

1.- Su incondicional apoyo y solidaridad con D. Esteban Sánchez Martín, Director del IES "Zorrilla" de Valladolid y miembro de esta Comisión, ante la inexplicable sanción que ha sufrido por ejercer con responsabilidad su misión de Director de un centro educativo. No entendemos las actitudes intolerantes que se han producido en el proceso sufrido por nuestro compañero, actitudes que lejos de contribuir al necesario sosiego que precisa la tarea educativa, sólo generan tensiones en la comunidad escolar.

2.- En este momento se están gestando cambios en la legislación educativa que van a afectar profundamente a la organización escolar. Como técnicos y expertos en este tema, creemos que podemos aportar opiniones valiosas y para ello hemos ofrecido reiteradamente nuestra colaboración a las autoridades ministeriales, guiados únicamente por nuestro interés en el buen funcionamiento de la enseñanza pública. Nunca hemos recibido respuesta a nuestros ofrecimientos y no entendemos el secretismo con que se está llevando la gestión de estas reformas, de las que sólo conocemos los aspectos parciales que se filtran a los medios.

3.- Abundando en lo anterior, mostramos nuestro estupor ante el congreso "En clave de Calidad", organizado por el MECD, supuestamente para realizar una consulta a los Directores de centros sobre el modelo de dirección. No podemos entrar a valorar las conclusiones del mismo porque nos parece un procedimiento de consulta intencionadamente viciado. Grupos de trabajo multitudinarios tratando de cuestiones que previamente desconocían no pueden llegar a conclusiones realmente estudiadas y menos todavía se entiende el elevado número de participantes de centros privados cuyo modelo de dirección es muy diferente al nuestro y no estaba en discusión. El canal de comunicación que hemos ofrecido y ha sido reiteradamente ignorado sería una garantía de una consulta fiable y eficaz.

4.- En el debate planteado sobre el modelo de dirección se está queriendo contraponer la eficacia y capacidad de gestión con la elección democrática del Director, y esto, como Directores elegidos, no podemos compartirlo. Creemos que la elección del Director por la comunidad escolar es irrenunciable y que lo que habría que hacer es perfeccionar el modelo, complementándolo con la adecuada formación en gestión de calidad y el reforzamiento de la figura del Director de centro. Se quiere combatir el modelo con el argumento de la escasez de candidatos al cargo, sin querer reconocer que ésta se debe a las condiciones en que se ejerce la dirección de los centros. Sin apoyo de la Administración, sin capacidad real de gestión, sin ninguna autoridad en temas de personal, sin incentivos económicos ni profesionales, sin recursos suficientes y sin resolver los problemas que a veces se plantean cuando el Director, al cesar en el cargo, ha de reincorporarse al claustro de profesores, lo inexplicable es que

todavía existan candidatos.

5.- Se ha planteado también el establecimiento de los llamados itinerarios en la última etapa de la ESO. Ante ello afirmamos que las medidas de atención a la diversidad deben garantizar una verdadera igualdad de oportunidades a los alumnos, no ser discriminatorias, respetar la libertad de elección de las familias con una adecuada orientación previa y conducir en cualquier caso a una titulación básica única. Para ello, deben proporcionarse los recursos adecuados y respetar la autonomía de gestión de estos recursos por parte de los centros para permitir a éstos una verdadera atención de sus alumnos en función de sus características, entorno social, etc. Y nos referimos a todos los alumnos, tanto a los que presentan dificultades de aprendizaje como a los intelectualmente mejor dotados. Con ello también se contribuiría a resolver los problemas que la promoción o repetición de curso plantean en estos momentos.

6.- Se está hablando también de medidas como la supresión de las pruebas de acceso a la Universidad y su sustitución por otro modelo. Desconocemos las intenciones concretas del MECD a este respecto y por ello no podemos pronunciarnos sobre ellas. Pero sí manifestar que creemos imprescindible una prueba externa de homologación de un sistema educativo tan diverso, que garantice una verdadera igualdad de oportunidades a todos los alumnos independientemente del tipo de centro del que procedan, y pueda servir para ordenar el acceso a la Universidad, aunque la obtención del título de bachiller no debe estar ligada a la superación de esta prueba.

7.- Ignoramos qué otros aspectos contempla la futura Ley de Calidad, con que criterios se trabaja en la nueva Ley de F.P., qué nuevo tipo de centros se contempla en esta última, etc. Nos parece muy peligroso establecer distintas categorías de centros que pueda suponer la existencia de una doble red, originando una competencia desleal e innecesaria. Todos los centros que impartan enseñanzas de FP deben disponer de los recursos necesarios para atender las tres modalidades de la misma. Debe asimismo ampliarse y profundizar la relación con las empresas a través de la FCT contando con los recursos suficientes, pues sin ellos no se puede abordar el desarrollo tecnológico preciso: la FP debe ser una opción educativa real, dignificada y homologable con la de los países de la Unión Europea. Creemos que son temas tan fundamentales y que van a condicionar de tal manera nuestro sistema educativo que nos parece imprescindible se acepte de una vez por todas nuestro ofrecimiento de colaboración en la realización de consultas en todo lo que se refiera a gestión de centros educativos, temas en los que nos parece que somos expertos. Que en lugar de esto se opte por el continuo lanzamiento de globos sonda a la opinión pública sobre aspectos parciales de estas reformas, parece poner de manifiesto que la Administración Educativa desconfía profundamente de los responsables de sus centros, contradiciendo sus continuas manifestaciones sobre la importancia de la labor de los equipos directivos en la gestión de la educación.

8.- En lo referente al calendario escolar, cuya negociación es competencia de nuestros representantes sindicales, queremos poner de manifiesto la necesidad de respetar aquí también la autonomía de gestión de los centros, en este caso de los consejos escolares. Los calendarios cerrados establecidos en muchas Comunidades Autónomas plantean graves problemas a los centros en los momentos de inicio y final de curso al no contemplar los días necesarios para la correcta organización y finalización del mismo, dándose únicamente importancia al número de días lectivos. Por el contrario, los calendarios abiertos establecidos en algunas Comunidades, con un margen flexible en el comienzo y final de curso, que son establecidos por cada consejo escolar en función de las características de cada centro, dentro de los márgenes marcados por cada Administración Educativa, se han mostrado mucho más eficaces y generan mayor satisfacción en las comunidades escolares.

9.- Insistiendo en nuestro ofrecimiento nos comprometemos, con la representatividad que esta Comisión Estatal tiene de las distintas Comisiones de las Comunidades Autónomas, cada una de las cuales representa a su vez a los Directores de IES de las mismas, a transmitir de la Administración Central a nuestros compañeros cualquier consulta que ésta quiera realizar sobre los temas educativos en los que mantiene competencias y hacerle llegar a ésta las opiniones que nuestros compañeros manifiesten al respecto. Muchos de nosotros ya trabajamos de esta forma con las autoridades educativas de nuestra respectiva Comunidad Autónoma en los temas que le son propios y es un procedimiento de trabajo que ha demostrado su eficacia en la consecución de nuestro único objetivo, la mejora de calidad de los centros públicos, demostrando de esta forma la excelencia de los mismos y ratificando lo manifestado en nuestro anterior documento de la sesión de trabajo del pasado mes de Noviembre: las características intrínsecas de calidad y excelencia de los centros educativos públicos.

Medina del Campo a 5 de Mayo de

2001